

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL ROL Nº 400010 "RESTAURANTE DIURNO", DE PROPIEDAD DE LUIS ARRIAZA BELMAR.-

ALGARROBO, 21.01.2014.-DECRETO: N° 0340.-/

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
- 4. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año
- 6. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- Solicitud de transferencia fecha 21/01/2014.
   Ord. Nº 037/2014 de fecha 21/01/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Rol Nº 400010, "RESTAURANTE DIRUNO".

## CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 037 de fecha 21 de enero de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a titulo de venta la patente de Alcohol Rol Nº 400010, "Restaurante Diurno".-

## DECRETO:

1. Autorizase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la TRANSFERENCIA de las Patentes que a continuación se indican:

ROL Nº 400010

Clasificación Patente de Alcohol Actividad Económica Restaurante Diurno.

Dirección Comercial Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, comuna de

Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR

Representante Legal Dirección Particular

LUIS ARRIAZA BELMAR.

INVERSIONES TOSCANA LIMITADA LTDA. NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO

RUT Nº 76.342.778-1

Representante Legal Rodrigo Alejandro Cecconi Gandini

Cédula Nacional de Identidad

Representante Legal Cesare Giovanni Cecconi Gandini

Cédula Nacional de Identidad Dirección Particular

Fecha de Solicitud 21 de enero de 2014. Fecha de Transferencia 21 de enero de 2014.

El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.



PAUSINALMONANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO: N° 0340/2014.

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.DISTRIBUCION:

Contribuyente
Rentas y Patentes Comerciales
Dirección Jurídica.
Unidad de Control
Archivo.





CONTROL INTERNO FCFPCI N HUMENTO 2 8 ENTHORA 2014 DENONTO MENTO D.5 FEB 0 6 FEB. 2014